

Municipalidad Distrital de Yarinacocha Ucayali - Coronel Portillo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

DIAZ CHOTA, JERLY

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	VALLES ARAUJO, CARLOS ENRIQUE PRESIDENTE
Responsable Técnico :	FLORES OPORTO, JORGE LUIS RESPONSABLE TECNICO CAF
Miembro 1 :	MOZOMBITE NAVARRO, ANDERSON INTEGRANTE
Miembro 2 :	VEGA RAMIREZ, LUIS MODESTO INTEGRANTE
Miembro 3 :	DAVILA LOPEZ, JIM CARLI INTEGRANTE
Miembro 4 :	HERRERA ROBLES, HERMAN GINER INTEGRANTE
Miembro 5 :	ABANTO LOPEZ, ANDERSON REYNALDO INTEGRANTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 185,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 8 636 miles (ingresos totales por S/ 34 012 miles y gastos no financieros por S/ 25 376 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Yarinacocha Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 56 376 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 30 439 miles) fue de 185,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Yarinacocha	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	30 196	46 514	55 777	56 376
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	31 031	30 893	30 406	30 439
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	18 245	15 783	11 423	7 917
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	97,3	150,6	183,4	185,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 8 636 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 34 012 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 25 376 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Yarinacocha	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	29 774	28 935	29 034	34 012
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	19 177	21 793	22 626	25 376
IC - GCNF (Miles de soles)	10 597	7 142	6 408	8 636
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 34 860 miles, registrando una reducción de S/5 733 miles (14,1%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 50,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 25 792 miles, monto superior en 20,6% en relación al año 2017, que fue de S/ 21 383 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 37 491 miles, lo que representa una reducción de S/ 6 988 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 27,4% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (23,6%) y en personal CAS (50,7%). El gasto de personal nombrado aumenta en 8,3 % mientras que en pensiones disminuye en 4,8 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 12 115 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 21 854 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 2 631 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 3 886 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	31 995	32 647	40 593	34 860	-5 733	-14,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	6 197	7 398	7 651	8 219	569	7,4
A1.1. Impuesto Predial	2 594	3 371	3 634	4 133	499	13,7
A1.2. Tasas	1 593	1 382	1 674	1 846	173	10,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	684	700	673	671	-2	-0,3
A1.4. Otros ingresos propios	1 326	1 944	1 670	1 569	-101	-6,1
A2. Transferencias Corrientes	23 577	21 538	21 383	25 792	4 409	20,6
A2.1. FONCOMUN	15 680	14 859	15 107	18 806	3 698	24,5
A2.2. Canon 1/	4 506	3 098	2 352	3 680	1 328	56,4
A2.3. Recursos Ordinarios	1 396	1 396	1 798	1 395	-402	-22,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 995	2 185	2 126	1 912	-214	-10,1
A3. Transferencias de Capital	2 221	3 712	11 560	849	-10 711	-92,7
A3.1. Recursos Ordinarios	2 101	3 712	5 894	0	-5 894	-100,0
A3.2. Otros	120	0	5 666	849	-4 817	-85,0
B. Gastos No Financieros	33 674	49 646	44 480	37 491	-6 988	-15,7
B1. Gasto en personal	9 856	10 807	12 816	16 325	3 509	27,4
B1.1. Personal Nombrado	2 327	2 459	2 320	2 513	193	8,3
B1.2. CAS	2 987	3 160	3 098	4 669	1 571	50,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	4 528	5 175	7 385	9 130	1 746	23,6
B1.4. Pensiones	13	13	13	12	-1	-4,8
B2. Otros Gastos Corrientes	9 322	10 986	9 809	9 051	-759	-7,7
B2.1. Mantenimiento	2 253	2 511	2 263	2 005	-259	-11,4
B2.2. Cargas Sociales	156	160	168	162	-6	-3,6
B2.3. Otros	6 913	8 315	7 378	6 884	-494	-6,7
B3. Gasto en Capital	14 497	27 853	21 854	12 115	-9 739	-44,6
B3.1. Inversión	14 497	27 853	21 854	12 115	-9 739	-44,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 679	-16 998	-3 886	-2 631	1 255	-32,3
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 679	-16 998	-3 886	-2 631	1 255	-32,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 56 376 miles, lo que representa un incremento de 1,1 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 25 130 miles, se redujo en 10,7% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 34,5%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 31 228 miles registrando un incremento de 13,0% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 44,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 55,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	5 780	19 578	28 145	25 130	-3 015	-10,7	44,6
A. Pasivo Corriente	4 965	5 596	8 613	5 645	-2 968	-34,5	10,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	716	2 899	151	374	222	147,1	0,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	4 193	2 650	8 444	5 161	-3 283	-38,9	9,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	10	10	4	2	-3	-62,8	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	46	37	13	109	95	708,8	0,2
B. Pasivo No Corriente	816	13 982	19 533	19 486	-47	-0,2	34,6
Deudas a Largo Plazo	0	13 967	17 099	16 489	-610	-3,6	29,2
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	2 397	2 892	496	20,7	5,1
Provisiones	816	15	37	104	67	180,7	0,2
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	120	112	121	130	9	7,7	0,2
Obligaciones Previsionales	91	51	112	106	-7	-6,0	0,2
II. Deuda Exigible	0	0	0	18	18	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	12	12	0,0	0,0
ONP	0	0	0	1	1	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	5	5	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	24 415	26 936	27 632	31 228	3 596	13,0	55,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 761	3 051	1 922	2 827	905	47,1	5,0
AFP PROFUTURO	16 965	18 763	19 985	21 907	1 922	9,6	38,9
AFP PRIMA	4 690	5 121	5 724	6 386	661	11,6	11,3
AFP HABITAT	0	0	0	108	108	0,0	0,2
Saldo de Deuda Total	30 196	46 514	55 777	56 376	599	1,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 26 936 miles en el año 2016 y S/ 27 632 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON PLANO CATASTRAL ACTUALIZADO, EL SISTEMA ES MUY VULNERABLE A CUALQUIER MANIPULACIÓN DE INFORMACIÓN Y PERSONAL INSUFICIENTE CON FALTA DE CAPACITACIÓN QUE GARANTICE EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

MALA FORMULACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, SE HA PRIORIZADO PAGO A TRABAJADORES BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS EL MISMO QUE DESFINANCIA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

AL NO EXISTIR UNA BUENA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EJECUTAR ESTE AÑO 2019, EL AUMENTO LOS PASIVOS SE INCREMENTO POR REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES CON MEDIDAS CAUTELARES Y SENTENCIAS JUDICIALES, REPRO AFP LOS MISMOS QUE NO ESTABAN PRESUPUESTADAS.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Yarinacocha tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	4,0	19,4	3,4	7,4	7,5	7,8	8,0	8,2
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	13,4	13,3	13,7	11,8	14,8	14,7	15,1	13,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	29,7	32,3	39,3	45,5	40,0	39,1	35,1	32,1

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-1,1	12,7	53,9	-34,5	-33,1	-31,4	-29,8	-26,9

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) YA QUE PERMITIRA TENER REPORTES INTEGRADOS EN CONCILIACIÓN CON LAS DEMAS AREAS DE LA INSTITUCION.	OFICIO AL MEF	31/08/2019
	DIRECTIVA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT.	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/09/2019
	IMPLEMENTAR DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	RESOLUCION DE ALCALDIA	10/11/2019
	ACTUALIZAR EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/10/2019
	ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/10/2019

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Yarínacocha ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	EJECUTAR LAS COBRANZAS COACTIVAS A TODOS LOS CONTRIBUYENTES CON DEUDAS; EMITIENDO LA RESOLUCION DE COBRANZA COACTIVA	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION DE COBRANZA COACTIVA	30/10/2019
	VERIFICAR SI LOS PREDIOS FUERON DECLARADOS CORRECTAMENTE PARA EL INCREMENTO DE LA BASE IMPONIBLE.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION DE DETERMINACION	30/10/2019
	IMPLEMENTACION DE LA BASE TRIBUTARIA MEDIANTE CAMPAÑAS PARA INSCRIPCIONES A NUEVOS CONTRIBUYENTES.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ORDENES DE PAGO RESOLUCIONES DE COBRANZA COACTIVA	30/10/2019
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	NOTIFICACIÓN MASIVA A CONTRIBUYENTES DEUDORES.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CARTA INDUCTIVA DE PAGO ORDENES	30/10/2019
	VERIFICAR SI LOS PREDIOS FUERON DECLARADOS CORRECTAMENTE PARA EL INCREMENTO DE LA BASE IMPONIBLE.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CARTAS DE FISCALIZACION RESOLUCIONES DE DETERMINACION	30/10/2019
	IMPLEMENTACION DE LA BASE TRIBUTARIA MEDIANTE CAMPAÑAS PARA INSCRIPCIONES A NUEVOS CONTRIBUYENTES.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ORDENES DE PAGO HR y PU	30/10/2019
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS SOLO PARA AREAS RECAUDADORAS.	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	PLANILLA DE PAGOS	30/08/2019
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	PAGOS A CUENTA DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES.	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	COMPROBANTES DE PAGO	31/12/2019 (Mensual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	PRIORIZAR PAGOS A LAS AFP Y RENTAS DE 4TA Y 5TA CATEGORIA.	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	COMPROBANTES DE PAGO	31/12/2019 (Mensual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	IMPLEMENTAR DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	RESOLUCION DE ALCALDIA	10/11/2019
	ACTUALIZAR EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)	GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/10/2019
	ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/10/2019
	DIRECTIVA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT.	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/09/2019
	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) YA QUE PERMITIRA TENER REPORTES INTEGRADOS EN CONCILIACIÓN CON LAS DEMAS AREAS DE LA INSTITUCION.	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OFICIO AL MEF	31/08/2019

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.